

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	283879-	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		10.ENE.1985	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 - MAYO 1985

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63 B 19/02

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
<p>APARATO PARA LA PRACTICA DE LA GIMNASIA RITMICA</p>

71 SOLICITANTE (S)
MARIA VICTORIA ESQUIROZ JIMENEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Poligono LANDABEN calle A. - 31012 -PAMPLONA

72 INVENTOR (ES)
el solicitante

73 TITULAR (ES)
el solicitante

74 REPRESENTANTE
PALOMA RODRIGUEZ DE RIVAS Y VILLEGAS

El vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial de 26 de julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de abril de 1930, establece los caracteres de registrabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo como patentables las nuevas maquinas, aparatos e instrumentos, procesos de frabricación, sistemas y dispositivos. La amplitud de los conceptos previsots como patentables ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en el referido cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciendola extensiva, incluso, a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47 ).

El Decreto de 26 de diciembre de 1947 recogiendo la Orden de 18 de noviembre de 1935, viene a confirmar el criterio de que tambien seran patentables los instrumentos, objetos y/o partes de los mismos que aporten a la función a que se destinan un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

A tenor de lo dispuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse que la invencion a que se refiere el presente registro constituye una novedad industrial con características y ventajas que le hacen merecedor del privilegio de explotacion exclusiva que se solicita, en premio a los meritos de quien aporta una mejora efectiva comprendida en el articulo 171 y siguientes en relacion con los articulos 46 y 47 del Estatuto.

El dispositivo que se preconiza se refiere concretamente a un aro destinado a la practica de la gimnasia ritmica tanto en el orden competitivo como docente.

35

Una de las ventajas que presenta, aunque no la principal, es la de con su configuracion, tanto externa como interna, haberse logrado una total garantia de indeformabilidad e irrompibilidad, extremos estos que se producen con gran frecuencia en los aparatos actualmente en uso.

40

Se aunan a estas ventajas la de una absoluta superficie carente de resaltes ; estridencias y empalmes que facilitan el manejo y amarre del aparato en cualquier posicion tanto de él como de la mano del gimnasta. ....

45

Sin duda, en aparatos o elementos de la simplicidad del que nos ocupa, el logro de una ventaja que colabore en la estabilidad del mismo, que proporciona una mas regular rodadura, un rebote controlado y un peso equilibrado supone una mejora de esencialidad indiscutible e incuestionable que redundara en el beneficio de la consecucion de ejercicios armonicos casi rayanos en la perfección, ya que todo ello colabora en el dominio y control del aparato.

50

55

Se trata en esencia de un aro de gran radio, tubular y de configuracion estructural torico, totalmente hueco y liso sin solucion de continuidad, en el que interiormente todo su contorno presenta nervios paralelos e identicos uniforme y perfectamente distribuidos en el sentido longitudinal del aro, el cual

60

esta fabricado con materiales sinteticos de estructura micromolecular rigida de gran resistencia.

65 Para la mejor comprensión del objeto descrito, adjunto a la presente solicitud se acompaña una hoja de dibujos, en la que a simple titulo de ejemplo, no limitativo, se representa una forma preferente de realizacion susceptible de aquellas modificaciones de detalle que no supongan alteracion fundamental de sus características.

70 En dichos dibujos sus figuras representan como sigue:

FIGURA I.- Planta del aparato, seccionado por el plano axial longitudinal.

75 FIGURA II.- Seccion transversal del aro detalle frontal.

Las figuras han sido dotadas de referencias identicas, enumerandose a continuacion los valores señalados, asi como la relacion que guardan entre si y su conjunto.

80 El aparato se configura a partir de un cuerpo tubular -1- torico, carente de empalmes, resaltes y estridencias en toda su superficie exterior, mientras que toda la periferia interior -2- presentan nervios -3- regularmente distribuidos y uniformes dirigidos hacia el centro geometrico del volumen.-4- .

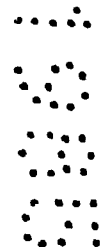
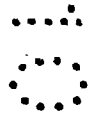
85 La forma, los materiales y las dimensiones podran ser variables, y en general cuanto sea accesorio y secundario siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del fin para el que ha sido creado.

90

Por último, se declaran de novedad en todo el Territorio Nacional las siguientes particularidades características sobre las cuales ha de recaer la CONCESION DEL PRIVILEGIO DE MODELO DE UTILIDAD que se solicita, conforme y al amparo del Estatuto vigente.

95

- - - - -



R E I V I N D I C A C I O N E S

=====

PRIMERA.- APARATO PARA LA PRACTICA DE LA  
GIMNASIA RITMICA, caracterizado por construirse a  
100 partir de un material de estructura micromolecular  
rigida de gran resistencia con el que se conforma un  
cuerpo regular tórico tubular que configura una cir-  
cunferencia perfecta sin resaltes ni estridencias exter-  
nas y en la que no existe solucion de continuidad, por  
105 lo que colocada sobre un plano tumbada, todos los pun-  
tos de una misma linea de su perimetro lateral se sit-  
tuaran en perfecta tangencialidad sobre el referido  
plano, mientras que interiormente su superficie apa-  
rece dotada de nervaduras paralelas e identicas, asi  
110 como regularmente distribuidas en todo su conforno en  
el sentido longitudinal de la pieza, con sus crestas  
dirigidas a modo de punta de flechas hacia el eje o  
centro geometrico del volumen configurado, proporcio-  
nando la referida estructuracion una flexibilidad  
115 uniforme, resistencia a la ruptura absoluta y un per-  
fecto equilibrio en todos sus puntos.

SEGUNDA.- APARATO PARA LA PRACTICA DE LA  
GIMNASIA RITMICA=

=====

120 Todo ello segun se describe y representa  
en la memoria y dibujos adjuntos, constando aquella  
de seis hojas.

Madrid, 10 Enero de 1985

P.A . de Da. MARIA VICTORIA ESQUIROZ

Paloma Rodriguez de Rivas y Villegas.

*Paloma Rodriguez de Rivas y Villegas*

125.

FIGURA I

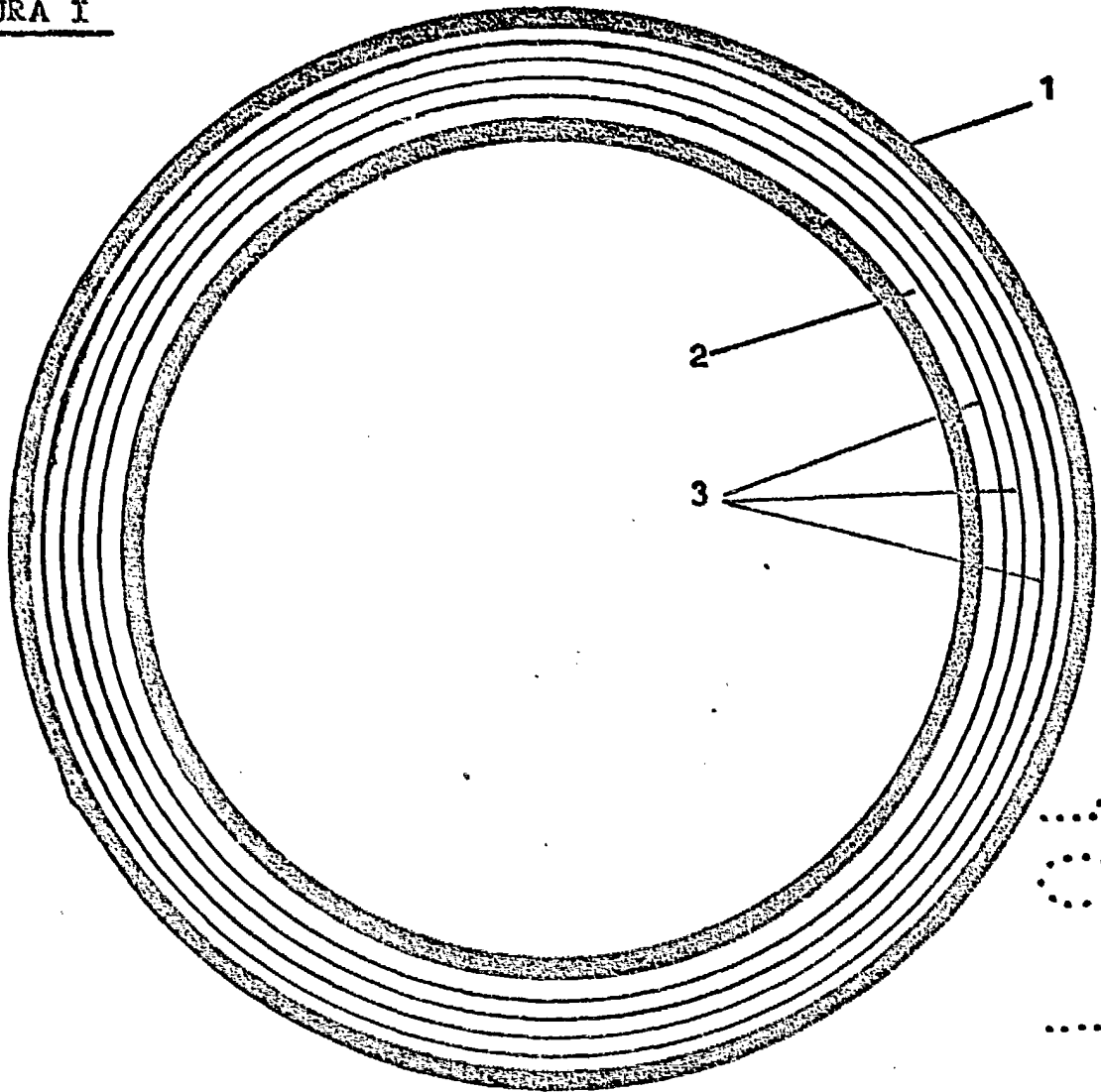
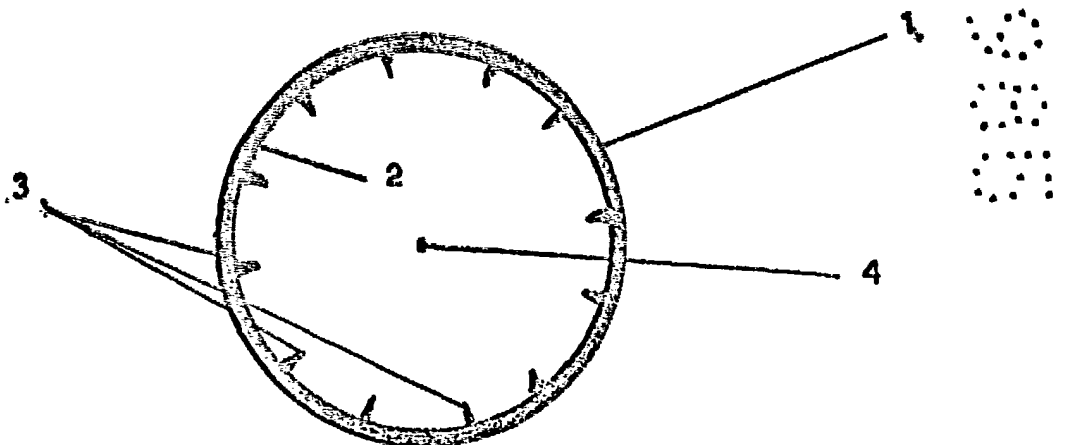


FIGURA II



Madrid, 10 Enero de 1985  
PALOMA RODRIGUEZ DE RIVAS

*Paloma Rodríguez de Rivas*

ESCALA VARIABLE